



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 464 00			
DEMANDANTE	Luis Benancio Campos Oviedo	DOC. IDENT.	13.921.997
DEMANDADO	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.		
ASUNTO	Pensión Sanción, factores salariales y diferencias salariales		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que en la audiencia anterior se requirió a la demandada para que en el término de 30 días allegara la carpeta administrativa del demandante en donde se vieran reflejados los pagos realizadas por conceptos laboral y convencionales al demandante, orden que fue cumplida por la demandada.

Por otro lado, se libró oficio dirigido al Ministerio de Trabajo – Grupo Interno de Trabajo Archivo Sindical, con el fin de que allegaran las convenciones colectivas suscritas por ETB SA ESP con su constancia de deposito entre el año 1997 a 2014; sin embargo, la entidad de orden nacional en respuesta al oficio solicitó ampliación de la información, toda vez que no se señaló el grupo sindical del que se requieren las convenciones colectivas.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Por secretaría **LIBRESE** oficio dirigido al **MINISTERIO DE TRABAJO – GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL** para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, allegue al despacho copia de las **Convenciones Colectivas entre SINTRA TELEFONOS y ETB S.A. ESP entre el año 1997 a 2014**, con su respectiva constancia de depósito ante dicha autoridad.

SEGUNDO: VENCIDO el término anterior, ingrésese al despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78309de0c3422149866a307031fc5f999ddbc67a2fdabe5232de89a376e70a**

Documento generado en 12/05/2023 12:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>